



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

SECCIÓN DERECHOS HUMANOS
ICAM

C/Serrano, 9 - 28001 Madrid
Tel.: 91 435 78 10 - Fax: 91 576 29 91
derechoshumanos@icam.es - www.icam.es

EL LITIGIO EN VIOLENCIA DE GÉNERO ANTE INSTANCIAS INTERNACIONALES (I): COMUNICACIONES AL COMITÉ CEDAW

Fecha: Viernes, 23 de mayo de 2014

Horario: De 9:30 a 12:00 h

Lugar: Salón de Actos. Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. C/ Serrano nº 9 - 1^a Planta

Presentación

Como señaló el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) en su Recomendación General 19, “*La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación*”.

El Comité CEDAW fue creado en el 1982 con la finalidad de vigilar el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer por los Estados parte de la misma. Desde entonces, este Comité ha emitido numerosas recomendaciones generales con la finalidad de analizar el contenido de los artículos de la Convención, ha desarrollado su labor de examen de informes presentados por los Estados y ha realizado una investigación en terreno sobre la situación de la violación de derechos humanos de las mujeres en Ciudad Juárez, México.

Asimismo, el Comité ha ejercido su labor de recibir y examinar comunicaciones o demandas presentadas por personas individuales contra los Estados que han aceptado dicha competencia a través de la ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención. A través de su jurisprudencia, el Comité ha analizado y desarrollado el contenido de los derechos recogidos en la Convención, estableciendo las obligaciones que tienen los Estados para, entre otros, combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres.

En los últimos años, distintas instituciones y organizaciones han manifestado públicamente la prevalencia de la discriminación y la violencia que sufren mujeres y niñas actualmente en España y la falta de acceso a los tribunales de sus víctimas.



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

SECCIÓN DERECHOS HUMANOS
ICAM

C/Serrano, 9 - 28001 Madrid
Tel.: 91 435 78 10 - Fax: 91 576 29 91
derechoshumanos@icam.es - www.icam.es

Así, cifras oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad señalan que entre la aprobación de la Ley de Violencia y el pasado 20 de marzo de 2014, un total de 658 mujeres fueron asesinadas a manos de su pareja o ex-pareja, mientras que el número de sobreseimientos de las denuncias de esta forma de violencia han aumentado de manera considerable¹. Igualmente, se han denunciado las barreras en el acceso a la atención sanitaria o de servicios de atención a mujeres migrantes en situación administrativa irregular víctimas de violencia sexual, mientras que se ha identificado la irregularidad como factor que va en contra de la credibilidad de sus denuncias, violando así su derecho de acceso a la justicia sin discriminación². Asimismo, se ha constatado que mujeres y niñas víctimas de trata no son identificadas y, por tanto, no tienen acceso a ninguna forma de protección, existiendo además numerosos casos en los que se detecta a mujeres víctimas o presuntas víctimas de trata en centros de internamiento que son expulsadas a sus países, lo que vulnera sus derechos.

En sus últimos informes a España en el 2004 y el 2009, el Comité CEDAW manifestó su preocupación por la incidencia de la violencia contra las mujeres y recomendó que el Estado analizara todos los casos de violencia contra la mujer, en particular los que terminan con el asesinato de la víctima, a fin de conocer las tendencias y las causas que subyacen al aumento de la gravedad de los casos de violencia cometidos contra las mujeres y garantizar la adopción de medidas adecuadas y eficaces medidas para prevenir dicha violencia.

En este contexto, el litigio ante instancias internacionales se convierte en una herramienta que permite avanzar en la garantía y reconocimiento de los derechos de mujeres y niñas, incluido el derecho de acceso a la justicia. Teniendo esto en cuenta, esta jornada se centrará en el proceso de presentación de comunicaciones individuales ante el Comité CEDAW, el cual se configura actualmente en el contexto español como un escenario propio al que acudir en aquellos casos en que mujeres y niñas ven vulnerados los derechos que les son reconocidos en la Convención.

Desde el Área para la Igualdad de Género de esta Sección, coordinada por la compañera Paloma Soria, hemos iniciado una serie de actividades que van a desarrollarse de forma periódica, con el fin de aportar desde el Colegio de Abogados de Madrid elementos, análisis y debates que puedan sumarse a la lucha contra la discriminación por razón de género con especial énfasis desde un enfoque basado en la preocupación por el Acceso a la Justicia de las mujeres, en el ámbito nacional e internacional.

¹ ¿Qué justicia especializada? A siete años de la Ley Integral contra la Violencia de Género: Obstáculos al acceso y obtención de justicia y protección. Amnistía Internacional.

² Violadas y expulsadas. Entre el miedo y la desprotección. Mujeres migrantes en situación irregular frente a la violencia sexual en España. Fundación Aspacia.



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

SECCIÓN DERECHOS HUMANOS
ICAM

C/Serrano, 9 - 28001 Madrid
Tel.: 91 435 78 10 - Fax: 91 576 29 91
derechoshumanos@icam.es - www.icam.es

Programa

9.00 horas. Registro de participantes.

9.15 horas. Bienvenida e introducción de la jornada a cargo de Paloma Soria.

9.30 horas. *Igualdad y justicia en Naciones Unidas. ¿Procedimiento o derecho universal?*

Dª SOLEDAD MURILLO, ex-Comisionada del Comité CEDAW y profesora Titular de Sociología y Políticas Públicas de la Universidad de Salamanca

10. 15 horas. *La presentación de comunicaciones ante el Comité CEDAW*

Dª GEMA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ DE LIÉVANA, abogada de Women's Link Worldwide

11.00 horas. Receso.

11.15 horas. *Discriminación y violencia de género: un análisis de las obligaciones de los Estados en el marco de la Convención CEDAW*

Dª MARÍA NAREDO, jurista especializada en violencia de género y derechos humanos

12.00 horas. Cierre de la jornada.

JORNADA GRATUITA

PLAZAS LIMITADAS

INSCRIPCION mediante correo electrónico en: derechoshumanos@icam.es